



CONCURSO N° 025-2024-FOSPIBAY/C (Primera Convocatoria)

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA"

ACTO PRIVADO

Siendo las 9:00 horas del día 10 de mayo del año dos mil veinticuatro en los ambientes de la Asociación Civil sin fines de lucro FOSPIBAY, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación, designado para este proceso mediante MEMORÁNDUM N°021-2024-FOSPIBAY.GG del 26 de abril 2024.

Se encuentra presente en el acto:

- ROBERT HENRY SOJO QUEREVALÚ, Presidente=====
- JORDY VALDIVIEZO PURIZACA, Primer Miembro=====
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS, Segundo Miembro=====

De acuerdo con el calendario del procedimiento de selección de las bases del presente proceso, la formulación de consultas se realizó hasta las 23.59 horas del día 08/05/2024 en el siguiente enlace <https://a.fospibay.org.pe/con25-2024-c-1> por los participantes registrados, cuya información ha sido remitida al Comité de Evaluación y Adjudicación.

El acto se inicia con el saludo de sus miembros; y se procede a la revisión y absolución de las consultas formuladas por los participantes registrados según numeral 2.4 de las bases del presente concurso:

1. DEL POSTOR: Universidad Nacional De Piura

1.1. CONSULTA N° 01:

Del capítulo IV del requerimiento del punto 4.13 Requerimientos técnicos mínimos en punto específico 4.13.2.4 del personal propuesto: Del cargo de responsabilidad coordinador del proyecto: Se deben considerar otros perfiles de formación profesionales como Ingenieros Industriales, Ingenieros agroindustriales, Ingenieros pesqueros y/o economistas. Con la finalidad de un enfoque Interdisciplinario: Los temas relacionados con alimentos no se limitan solo a la nutrición o la producción. También involucran aspectos legales, comerciales, tecnológicos y medioambientales. Por lo tanto, incluir perfiles profesionales de diferentes disciplinas puede enriquecer la enseñanza y la investigación en este campo.

RESPUESTA

Se acoge en parte la consulta, se incluirá ingenieros agroindustriales.



1.2. CONSULTA N° 02:

En el valor referencia menciona que es el costo de ejecución de una obra, pero en la estructura presupuestal no esta contemplada por ningún lado la obra; siendo así la convocatoria de un servicio de fortalecimiento de capacidades. Pueden aclarar.

RESPUESTA:

Se acoge a la consulta, el valor referencial corresponde al costo de ejecución del servicio, se actualiza item 1.4 de las bases párrafo 5 que pasa a decir: *"El valor referencial mencionado es el costo de ejecución **del servicio**, por lo que no incluye otros componentes de supervisión, capacitación y contingencia que forman parte del presupuesto total del proyecto."*

2. DEL POSTOR: Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS Norte

2.1. CONSULTA N° 01:

Para evitar errores en la transcripción de los formatos solicitados como ANEXOS, se solicitaría su disponibilidad en formato WORD, enviados de manera directa y/o en la página oficial de FOSPIBAY.

RESPUESTA:

Se acoge a la consulta, en la página oficial de la entidad se colgará la versión Word de los anexos y formatos del proceso de selección.

2.2. CONSULTA N° 02:

Respecto al punto 3.8 ""Plazo para el pago"", no se menciona el adelanto. ¿Todos los desembolsos se efectuarán posteriormente a la ejecución de actividades programadas?

RESPUESTA:

Los pagos se realizarán según lo descrito en el punto 3.8. No se otorgarán adelantos.

2.3. CONSULTA N° 03:

¿El Overhead podría incrementarse de 8% a un mayor porcentaje?

RESPUESTA:

No se acoge a la consulta.



2.4. CONSULTA N° 04:

¿Podrían proporcionar un esquema de contenido mínimo a considerar, para la presentación de la propuesta técnica?

RESPUESTA:

La estructura de la propuesta técnica se encuentra detallada en el punto N° 2.13.1. PROPUESTA TÉCNICA – SOBRE N°1 que incluye requerimientos Técnicos Mínimos y Propuesta Metodológica de Implementación Del Proyecto

2.5. CONSULTA N° 05:

¿Se deben seguir algunas indicaciones respecto a número máximo de páginas, tipografía, tamaño de letra, interlineado, márgenes de página, entre otros?

RESPUESTA:

El formato de presentación es libre, siempre y cuando se presente información acorde con los requisitos del punto 2.13 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS de las bases.

2.6. CONSULTA N° 06:

La dirección que se consigna en la "Declaración jurada de fijar domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, dentro de la provincia de Sechura". El postor al no tener sede en la provincia de Sechura ¿puede colocar un domicilio de una persona natural aliada a la institución?

RESPUESTA:

Se acoge a la consulta, la dirección es para las notificaciones que se realicen durante la ejecución del servicio.

2.7. CONSULTA N° 07:

¿El foliado es desde la última página hacia la primera o viceversa?

RESPUESTA:

El foliado debe ser desde la primera hasta la última página.

2.8. CONSULTA N° 08:

En el anexo N° 9 (página 2 de 2) de las bases, en nota, dice: "el postor deberá utilizar obligatoriamente este tipo de formato, para cada uno de los contratos que declare en el Anexo N° 8 (Página 1 de 1). ¿Debería decir: "el postor deberá utilizar obligatoriamente este tipo de formato, para cada uno de los contratos que declare en el Anexo N° 9 (Página 1 de 1)"?



RESPUESTA:

Se acoge a la consulta, se actualiza bases.

2.9. CONSULTA N° 09:

Considerando que en el anexo N° 10 de las bases, el título señala: Oferta de contratar en la ejecución del proyecto el 100% de trabajadores entre trabajadores no calificados entre residentes de la misma localidad y la provincia del lugar de ejecución. ¿por qué en el cuerpo del anexo solicita un % mínimo de trabajadores residentes de la misma localidad en la ejecución del servicio, sobre entendemos que el % será definido por el postor? Adicionalmente, en caso la propuesta no incluyera la contratación de personal no calificado, este % mínimo, no haría referencia al equipo técnico especialista contratado para el proyecto?

RESPUESTA:

El porcentaje mínimo es definido por el postor.

2.10. CONSULTA N° 10:

Considerando que el representante de la propuesta a enviar es distinto al representante legal de la institución que se ha consignado en el "registro de participantes", ¿se debe adjuntar algún documento o carta poder adicional al formato N° 01?. Por favor aclarar.

RESPUESTA:

Se acoge a la consulta, las personas jurídicas pueden delegar la función de la presentación de la propuesta según el punto 2.12.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS de las bases presentando el Formato N° 01.

2.11. CONSULTA N° 11:

La firma, sello y foliado, de los documentos a presentar, ¿debe realizarse de forma manual o puede ser digitalmente?

RESPUESTA:

No se acoge a la consulta, las firmas, sello y foliado deben ser de forma manual.

2.12. CONSULTA N° 12:

En el punto 2.13.1 – PRIMERA SECCIÓN: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, apartado i) – 1.2) – 2 (tercera viñeta), se indica que para la presentación de la declaración jurada del equipo a contratar, se debe llenar el ANEXO N° 10 (pag 2 de 2), siendo el ANEXO N° 11, el que contiene la información de este apartado. Por favor aclarar.



RESPUESTA:

Se acoge a la consulta, se actualiza el punto 2.13.1 PROPUESTA TECNICA – SOBRE N°1, I. PRIMERA SECCIÓN: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, apartado i), i.2), tercera viñeta. Se refiere al anexo N° 11. Se actualiza bases.

2.13. CONSULTA N° 13:

De acuerdo al orden de presentación de anexos de la propuesta, para el caso de los anexos correspondientes a los integrantes del equipo, ¿la documentación se ordena de forma individual (copia de diploma de colegiatura, copia de certificado de habilidad del colegio, declaración jurada de compromiso con firma legalizada y copia simple de DNI)?"

RESPUESTA:

Se acoge la consulta, el orden de presentación de los anexos para la presentación de los integrantes del equipo será ordenada de forma individual.

ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación finalmente acuerda por unanimidad:

1. Modificar de oficio las bases en relación:

- a) Modificar el punto 4.13.2.1. REQUISITOS GENERALES: primera viñeta: Registro Nacional de Proveedores como ejecutor de servicios del OSCE
- b) Reemplazar el texto "de la obra", "la obra", "obra", "obras" por "del servicio" o "el servicio" o "servicio" o "servicios" "proyecto o servicio" en las páginas 5, 15, 16, 28, 30, 38, 39, 40, 42, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 60, 61, 64, 65, 66

Los casos donde en las bases diga OBRA, LA OBRA, OBRAS SIMILARES se refiere al servicio, servicios o servicios similares objeto de la convocatoria.

c) Se actualiza Anexo N°15 de las bases.

- 2. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación de la presente acta.**
- 3. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.**

A horas 12:00 horas del día 10 de mayo del presente año se da por concluido la presente sesión, dando visto bueno cada uno de los miembros del Comité de evaluación y adjudicación y veedores a efectos de su conformidad.

